



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Jose Luis Cestino Martinez EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Casa del niño indígena Emiliano Zapata Allixtac QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

**Primera. “LA SECRETARÍA”**, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.







## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

casa del niño indígena Emiliano Zapata ubicado en calle Zaragoza col centro, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

calle Zaragoza Colonia centro c.p. 41440

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.







REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA TÉCNICA

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Casa del niño indígena Celedonio Zapata
Domicilio:	Calle Zaragoza
Colonia:	Carhu
Teléfono:	
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	Jose Luis Celestino Martinez
Domicilio:	Calle Zaragoza
Teléfono:	
Cargo:	Director

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas

<b>Tipo de Techo</b>	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Taja	<input type="checkbox"/> Límina
<b>Tipo de Estructura</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cimiento	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
<b>Tipo de Piso</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

**SERVICIOS**

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	5	mts.	m <sup>3</sup>
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	5	(M)	5
Excusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	5	(M)	5
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	5	(M)	5
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	5	(M)	5
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110   220 (X)	360   1	

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte	L.N.	17.564066
Longitud Oeste	L.O.	103.552935
Altura sobre el nivel del mar	mts.	

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>		4	m <sup>2</sup>
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		1	m <sup>2</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		1	m <sup>2</sup>
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		1	m <sup>2</sup>
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>	0	m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:	mts.			m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		M2

OBSERVACIÓN:

APTO: ( X ) ( ) ( )  
SI NO

REVISO:





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027**



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

## FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:		Riesgo Estructural				Observaciones
Elementos a evaluar		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Fundamento del edificio		X				
Inclinación del inmueble		X				
Inclinación de algún piso		X				
Grietas en el suelo		X				
Daños en columnas		X				
Daños en vigas		X				
Daños en muros de carga		X				
Daños en trabes		X				
Daños marcos		X				
Otros						
<b>Riesgo NO Estructural</b>						
Elementos a evaluar		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden volcarse, caerse y dañarse		X				
Ventanas rotas		X				
Lámparas		X				
Panelas		X				
Plafones		X				
Elementos que pueden dañarse		X				
Condiciones de instalaciones eléctricas		X				
Condiciones de instalaciones de gas		X				
Condiciones de instalaciones sanitarias		X				
Otros						
<b>Condiciones Físicas</b>						
Pintura, aplacado, cerdos		Buena	Realización	SI	NO	
Vidrios, alumbrado, vitales, etc.		X		X		
Muebles, mesas, bancas, sillas		X		X		
Puertas, cancelas, cerraduras		X		X		
Otros		X		X		
Elementos a evaluar		Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)				Observaciones
Torres y cables de alta tensión		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Postes de energía eléctrica			X			
Transformadores			X			
Arboles y/o postes grandes			X			
Calles con mucha circulación			X			
Construcciones vecinas dañadas			X			
Depósitos o almacenamientos de sustancias inflamables o explosivos			X			
Terminales aéreas o terrestres			X			
Barda con altura superior a 3.2 m			X			
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 1.0 m de longitud			X			
Otros						





Latitud: 17.564066  
Longitud: -98.936933  
Elevación: 1706.44±38 m  
Precisión: 29.4 m  
Tiempo: 22-02-2024 09:49  
Nota: Refugio temporal :Casa de niño indígena Emiliano Zapata Atlixnac Gro

Powered by HotsCam



Latitud: 17.552835  
Longitud: -98.942227  
Elevación: 1688.72±10 m  
Precisión: 188.2 m  
Tiempo: 22-02-2024 09:44  
Nota: Refugio temporal :Casa de niño indígena Emiliano Zapata Atlixnac Gro

Powered by HotsCam



Latitud: 17.565085  
Longitud: -98.936972  
Elevación: 1674.84±12 m  
Precisión: 9.9 m  
Tiempo: 22-02-2024 09:49  
Nota: Refugio temporal :Casa de niño indígena Emiliano Zapata Atlixnac Gro

Powered by HotsCam